



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1537

2010/10/001/0/105

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 ABR. 2010

VISTO: la gestión promovida por la empresa INTERCAR S.A., ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando la autorización correspondiente para su habilitación en la prestación de servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Suministro de Combustibles de Uso Marino", en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, controlaron sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.-----

II) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución de su Directorio, N°769/3.515 de 29 de diciembre de 2009, procedió autorizar a dicha empresa la habilitación gestionada, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo.-----

III) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se expidieron al respecto no formulando objeciones.-----

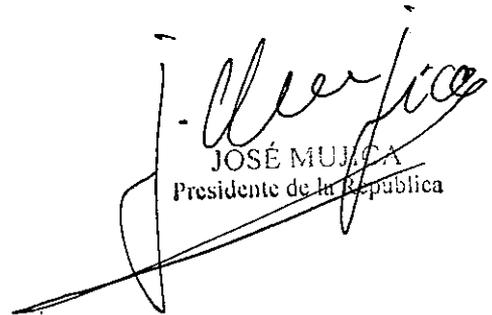
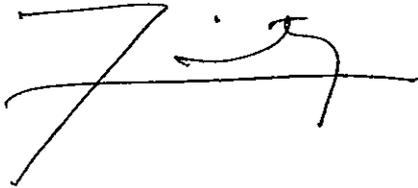
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 y Decretos Reglamentarios N°s. 412/992 y 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, N°769/3.515 de 29 de diciembre de 2009, por la cual se autorizó la habilitación a la empresa INTERCAR S.A., para prestar servicios portuarios en el Grupo "Al Buque" en la categoría "Suministro de Combustibles de Uso Marino", en el Puerto de Montevideo, y posterior inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional, a sus efectos.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República